CONSEJO SUPERIOR

ACTA 01

FECHA: 11 de marzo de 2002

HORA: De las 8:15 a las 13:30 horas

LUGAR: Salón Consejo Superior (Centro de Visitantes U.T.P)

ASISTENTES: Luis Fernando Gaviria Trujillo. Representante del Ministro de

Educación

Bernardo Mesa Mejía. Representante Presidente de la República

Luis Enrique Arango Jiménez. Rector

Juan Guillermo Ángel Mejía. Representante de los Ex rectores William Ardila Urueña. Representante de las Directivas

Académicas

José Tomás Jiménez Arévalo. Representante de los Profesores

Javier Castaño Mejía. Representante de los Gremios

Carlos Alberto Buriticá Noreña. Representante de los Egresados

Claudia Marcela Vélez. Representante de los Estudiantes

INVITADOS: José Germán López Quintero. Vicerrector Académico

Fernando Noreña Jaramillo. Vicerrector Administrativo

Waldino Castañeda Lozano. Representante de los Empleados

Administrativos y Trabajadores Oficiales

Francisco Alberto Franco Garcés. Secretario de Educación

Departamental

AUSENTES: Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu. Gobernadora del Departamento

Actuó como Secretario **Carlos Alfonso Zuluaga Arango** Secretario General de la Universidad.

ORDEN DEL DIA:

- 1. QUÓRUM
- 2. CONSIDERACIÓN AL ACTA NO. 09 DE 2001
- 3. INFORME DEL RECTOR
- 4. ASUNTOS DE CONSEJEROS

5. ASUNTOS ACADÉMICOS

- 5.1 Programas Académicos
- Licenciatura en Comunicación e Informática Educativas (adscrita Facultad Ciencias de la Educación)
- Especialización Pensamiento Contemporáneo (Presupuesto actualizado)
- 5.2 Aplazamiento Comisión de Estudios
- Profesor Rigoberto Gíl Montoya (Facultad Ciencias de la Educación)
- Profesor Ernesto Baena Marulanda (Facultad de Tecnología)
- 5.3 Prórroga Comisión de Estudios
- Profesor Leonardo Prieto Sanabria (Facultad de Ciencias Básicas)
- 5.4 Comisión de Estudios
- Continuación Doctorado Profesor Jhonnier Guerrero Erazo (Facultad Ciencias Ambientales)
- 5.5 Solicitud Profesor Jaime Hernández Gutiérrez (Facultad Ciencias Básicas)

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO:

1. QUÓRUM

El Secretario informa que existe quórum para deliberar y decidir; y de igual manera de la presencia del Doctor Javier Castaño Mejía, nuevo Representante del Sector Productivo.

Asiste como invitado el Doctor Francisco Alberto Franco Garcés, Secretario de Educación Departamental, la Señora Gobernadora presentó excusa.

El Presidente del Consejo le da la bienvenida al Doctor Castaño Mejía y le hace un reconocimiento a su trayectoria y lo invita a trabajar con todos los miembros para bien de la Universidad.

El Doctor Castaño agradece las palabras del Presidente del Consejo y manifiesta su disposición de trabajar en bien de la Universidad. Afirma que es muy grato para él esta vinculación más estrecha con la Universidad y ofrece su ánimo de servirlo.

El Secretario de Consejo lee el Orden del día, el Consejero José Tomás Jiménez dice que primero quiere transmitir al Consejo Superior un comunicado de la Asamblea General de Profesores en el sentido de expresar la preocupación por la falta de reunión del Consejo Superior por más de tres meses ante una situación tan difícil. Dice que en contraste muchas Universidades si han reunido a sus Consejos Superiores y han fijado posición; cree que esa no es la forma como el Consejo Superior debe cumplir sus responsabilidades. Deja esta constancia en el acta. El Licenciado Waldino Castañeda deja constancia de su respaldo a esta posición del Consejero José Tomás Jiménez porque sus representados también le han manifestado esta inquietud.

2. CONSIDERACIÓN AL ACTA NO. 09 DE 2001

Página 10 el Licenciado Waldino Castañeda dice que no se tuvo en cuenta que el Profesor Hernández intentaba un recurso de reposición y en el acta no se dice nada; igual que en Preconsejo. Dijo que era importante tener en cuenta las calidades del Profesor.

El Consejero José Tomás Jiménez dice que en la página 7 quedó recortada su intervención y pide que se agregue la solicitud de una bonificación que él hizo y que aportó elementos de juicio de una sentencia de la Corte Constitucional.

El Presidente del Consejo pregunta al Consejo si está de acuerdo con que esto ocurrió, el Consejero Javier Castaño se abstiene. Aclara que pretende evitar que en el acta se incluyan puntos no tratados.

En la Página 7 el Consejero Bernardo Mesa dice que su apellido es con "S" y aclarar que su posición con jubilados es que las Universidades deben tener en cuenta a sus jubilados en algún tipo de régimen, porque son una parte muy importante para las Universidades y no personal de pico y placa. El Consejero Carlos Alberto Buriticá agrega que el C.N.A da un puntaje bajo por utilizar jubilados.

El Consejero José Tomás Jiménez dice que en la mayoría de Universidades los vinculan por las ocho horas que permite la ley.

El Consejero José Tomás Jiménez pregunta cuál fue el proyecto sobre pago de matrículas porque no se acuerda. El Vicerrector Administrativo le explica que fue el cobro de las extraordinarias para pasarlas de unos porcentajes altos al 5% y al 10%.

Es aprobada el Acta, el Consejero Javier Castaño se abstiene.

3. INFORME DEL RECTOR

Se da lectura al documento se anexa al acta y se transcribe a continuación la ampliación del informe.

Cronología de un Conflicto

Finalizando el mes de Diciembre del año anterior el Gobierno Nacional expidió el decreto 2880 DE 2001 que definía el reajuste salarial de los profesores universitarios de acuerdo a la nueva jurisprudencia de la Corte Constitucional que se apartó del fallo del 2000, que había permitido un reajuste general para ese año, de acuerdo a la variación del IPC del año anterior(1999): esta vez, el reajuste para el año 2001 se dio diferencial dependiendo del salario del empleado, pero en todo caso el promedio general en el caso de los profesores de la Universidad Tecnológica no superó el 3.5%, en contraste con el IPC del 2000 que llegó al 8.75 %.

Los docentes de la Universidad Tecnológica de Pereira, tan pronto conocieron el decreto se declararon en Asamblea permanente hasta el último día de clases reclamando un reajuste que atendiera al IPC, al llegar la fecha de acuerdo al calendario como último día de clases del año, suspendieron la Asamblea para salir a disfrutar de sus vacaciones legales.

El 31 de diciembre, la comunidad académica fue sorprendida con la expedición del decreto 2912 de 2001, que deroga el decreto 1444 de 1992, norma que definía todo el régimen salarial y prestacional de los docentes universitarios, estableciendo una nueva normatividad con cambios de fondo en el sistema de reconocimientos por la producción intelectual de los mismos.

El 17 de enero de 2002, regresaron tanto los docentes como los estudiantes del receso académico de acuerdo al calendario. Los docentes retomaron la Asamblea permanente, esta vez enfatizando el reclamo en la derogatoria del decreto 2912 de 2001. Con el correr de los días, los reclamos al Gobierno Nacional se concretan en los siguientes puntos:

- 1- Derogatoria del decreto 2912
- 2- Un nuevo reajuste salarial para el año 2001
- 3- Reajuste salarial para el año2002
- 4- Negociación de un pliego de peticiones, llamado marco sectorial, que le fue presentado al Gobierno en compañía de SINTRAUNICOL(Sindicato Nacional de trabajadores de las Universidades colombianas)

Los docentes se dedicaron a estudiar en Asambleas los alcances del nuevo decreto determinando los impactos sobre la carrera docente y los contrastes con la anterior normatividad. El Consejo académico determinó, para dar espacio a los profesores en sus deliberaciones, reformar el calendario académico, aplazando la reiniciación de clases para el primero de febrero.

El Consejo Académico produjo un pronunciamiento orientado a respaldar la posición de los rectores del Sistema Universitario Estatal, SUE, pero incluso afirmando que la petición debía ser en vez de la suspensión de la aplicación del decreto, la derogatoria.

Un colectivo de todos los directivos académicos de la Universidad aprobó adelantar Asambleas por Facultades para estimular pronunciamientos conducentes a reformular la

táctica del movimiento, y nombró una comisión para que mediara ante los dirigentes de la asamblea permanente en el mismo sentido.

Los profesores continuaron el asamblea permanente durante el mes de febrero y aún se mantienen en ella.

El balance al 4 de marzo es el siguiente:

El programa Ciencias del Deporte y la Recreación reanudó clases a partir del 18 de febrero de 2002, después de decisión tomada por una asamblea estudiantil del programa.

El programa de Medicina solicita restablecer las clases y propone un plebiscito a la asamblea de profesores para adoptar una posición unificada: La asamblea de profesores no ha aceptado la propuesta.

La Facultad de Ingeniería Eléctrica decidió apartarse de la decisión de la asamblea de profesores y está dispuesta a dictar clases, los estudiantes se han negado a acudir.

La Facultad de Ingeniería Industrial y la de Ciencias Ambientales, han adoptado posiciones similares a la de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y los estudiantes de manera similar apoyan la asamblea permanente.

La Facultad de Ciencias de la Educación ha declarado que en su seno existen las dos posiciones: asamblea permanente sin clases y asamblea permanente con actividad académica, aunque se someten a lo que defina la asamblea general permanente de profesores.

La Facultad de Ciencias Básicas y la Facultad de Tecnología, han respaldado de manera plena y particular a la asamblea permanente con suspensión de clases. La Facultad de Ingeniería Mecánica llamó a mantener la unidad y a someterse a las determinaciones de la asamblea permanente. El resto de unidades académicas, aunque no se han pronunciado de manera independiente, se presume que están respaldando el movimiento.

Al transcurrir el mes de febrero sin clases aunque cumpliéndose las otras actividades de los docentes en cuanto a Investigación y Extensión y de acuerdo a la sentencia de la Corte Constitucional, la Administración debió firmar un convenio de recuperación de clases con los docentes a fin de viabililizar el pago de salarios.

Eventos de Ultima Hora

- 1. El Ministro de Educación le dirige carta a la comisión de Rectores del SUE donde manifiesta lo siguiente:
 - a). Invita a los rectores a constituirse en comisión rectoral ampliada, integrando a dos profesores miembros de los grupos A y B de Colciencias y a dos representantes de las Asociaciones gremiales. Dice que los rectores seguirán recogiendo las sugerencias y recomendaciones de ajustes al 2912 para hacerlas llegar a la comisión rectoral ampliada, sin perjuicio de las observaciones y recomendaciones recogidas y presentadas directamente por los representantes de los Profesores.

- b). Propone que, una vez acordada la propuesta en la comisión rectoral ampliada, se realice una reunión en el mes de abril con participación de los Ministerios de Educación, Hacienda, el Icfes y la comisión rectoral ampliada para discutir avances sobre las propuestas presentadas.
- c). Finalmente invita los rectores a una reunión el 6 de marzo a las 10:00 a.m. para precisar la participación de los profesores en "esta segunda etapa del proceso".
- 2. La Universidad Nacional expide la Resolución # 244 del 25 de febrero de 2002, absteniéndose por razones de inconstitucionalidad de aplicar algunos aspectos del decreto 2912 y definiendo las normas aplicables a los profesores de la Universidad Nacional en materia salarial y prestacional. La figura técnica es conocida como excepción de inconstitucionalidad.
 - El Consejo Superior de la Universidad Nacional en su sesión del 25 de febrero y luego de conocer el contenido de la resolución mencionada decidió acogerla y respaldarla.
- 3. El rector de la Universidad de Antioquia en su calidad de coordinador de la comisión del SUE convoca a la comisión a dos reuniones:
 - a). Martes 5 de Marzo a las 9:00 de la mañana, en la sede de ASCUN en Bogotá.
 - b). Miércoles 6 de marzo a las 10:00 de la mañana, en el despacho del Ministro de Educación Nacional.

1- Complemento al Informe sobre el conflicto en curso.

Dentro de la dinámica de participación de los rectores de las universidades públicas en búsqueda de una solución al presente conflicto universitario, se cumplió en Bogotá el pasado 5 de marzo una reunión de la comisión de rectores y el 6 de marzo una reunión entre el Sr. Ministro de Educación y la misma comisión. Como resultado de estas gestiones se han producido los siguientes eventos:

➤ Carta del Ministro de Educación Nacional a los profesores de las Universidades Públicas para que se constituyan en parte de la comisión rectoral, que estudia una propuesta de reforma al decreto 2912 en un número igual a los rectores (6),ampliando la misma a un total de 12 miembros, elegidos la manera que consideren propicia los profesores siempre y cuando se garantice la participación de las asociaciones gremiales, de los representantes profesorales a los consejos superiores y de los investigadores miembros de los grupos A y B de COLCIENCIAS.

La comisión ampliada tiene la tarea de concertar con el Gobierno una propuesta de reforma al decreto 2912 con un límite del 3 de mayo, como reza el acuerdo entre los rectores y el Ministro de Educación Nacional, firmado en Medellín el 6 de febrero.

Dice el Ministro: "soy consciente de las bondades del decreto 2912 de 2002. Estoy seguro sin embargo, que del análisis de la medida y la iniciativa común de los rectores y profesores, se logrará identificar los aspectos del nuevo régimen que deban modificarse, en el marco de entendimiento que ha caracterizado el proceso. El país aguarda una dinámica responsable y constructiva. Este es el reto al que los estamos invitando, por el bien de la Universidad Pública Colombiana."

- ➤ Carta del Ministro de Educación al Director ejecutivo de ASCUN, Dr Galo Burbano, donde se hace referencia a la preocupación de la comisión rectoral con respecto a una eventual reforma a la ley 30 de 1992. Dice el Ministro que quiere compartir con ASCUN las precisiones trasmitidas a la comisión rectoral en el sentido de que el Gobierno no tiene proyecto de reforma a la ley 30, aunque tiene inquietudes y está dispuesto a plantear propuestas. Dice que el único avance sobre la materia que existe es la invitación elevada ante ASCUN de integrar grupos de trabajo para analizar temas críticos de la Educación Superior. Afirma que no hay prisa y que en un término de dos meses si ASCUN asi lo considera se podría crear un espacio de conversación sobre el tema. Finalmente señala que una reforma a la ley 30 debe surgir del análisis responsable y sereno de los diferentes actores, en un esfuerzo común con las instituciones de educación superior públicas y privadas, en un marco de concertación y de cara al país.
- Nueva carta del Sr. Ministro de Educación Nacional a la comisión de rectores del SUE, dice el Ministro "Como es de su conocimiento y en cumplimiento de lo acordado en Medellín el pasado 6 de febrero con los rectores de las Universidades públicas, me reuní el miércoles 13 de febrero con el Ministro de Hacienda y Crédito Público, a fin de transmitirle la solicitud de la comunidad universitaria de efectuar el incremento salarial de este año antes de concluir el actual semestre. El Dr. Santos estuvo de acuerdo y mostró su interés en no dilatar dicha decisión.

"De otro lado afirma el Sr. Ministro: a raíz de lo dialogado con ustedes el pasado miércoles 6 de marzo, en relación con el ofrecimiento reiterado de acompañarlos a dialogar con el Ministro de Hacienda y Crédito Público, sobre las implicaciones jurídicas del incremento salarial en el régimen de los profesores Universitarios, acordé con el Dr. Federico Rengifo, Ministro encargado, una reunión para el próximo martes 12 de marzo a las 4:00 PM, en el despacho del Sr. Viceministro de Hacienda. "

2. Adición de recursos por parte del FOREC para el edificio de Bellas Artes y Humanidades.

Se recibió comunicación del FOREC, anunciando la adición de recursos hasta por \$1.200' millones de pesos, por parte del FOREC, para complementar los recursos requeridos para la edificación en su primer módulo hasta llevarlos a la suma de \$4.522 millones. Estos recursos son para el edificio de Bellas Artes quedaría pendiente los recursos para el módulo de música.

El total anterior esta discriminado de la siguiente manera:

2.376 millones del CONPES 946' millones que aporta la U.T.P.

1.200' millones adicionales del FOREC

La Fundación Vida y Futuro, Informó que la primera parte se contratará separando lo que existe en disponibilidad. Y la otra contratación se hará en mayo que es cuando se estima que el FOREC entregue la disponibilidad. Estos recursos adicionales se girarán contra los rendimientos que han producido los fondos del PNUD.

La licitación había sido anunciada por la prensa nacional y debió suspenderse por exigencia del Banco que obliga a darle aprobación previa a los pliegos. Se estima que en quince días esta situación sea subsanada por Vida y Futuro.

3. Convenio con el Ministerio de Educación Nacional.

Se firmó el convenio con el Ministerio de Educación Nacional, para la compra de Equipos de Laboratorio e Informática con destino a la Universidad Tecnológica de Pereira y la Universidad del Quindío. Pues a pesar de que los dineros fueron aprobados en el presupuesto adicional de 2001, serán ejecutados en la vigencia fiscal de 2002. La Universidad será la responsable de la compra para la U. Del Quindío, para este propósito se firmó otro convenio con dicha Universidad que define los procedimientos a seguir. Se utilizará el mecanismo de subasta que ha sido tradicional en la Universidad.

4. Reconstrucción edificio Administrativo

En el período de vacaciones se iniciaron las obras de reconstrucción del edificio de la administración de la Universidad, lo que obligó a trasladar las dependencias a la biblioteca y a otras áreas. El cronograma de la obra se esta cumpliendo con relativa normalidad. La obra estará terminada antes de finalizar el presente año.

5. Recuperación de dineros sustraídos de las nóminas de la Universidad

La Corporación Colpatria reintegró la suma de \$ 42'442.470., correspondientes a los dineros debitados ilegalmente. La Corporación hizo entrega de los dineros en el mes de diciembre. El proceso penal continúa.

6.. Provecto Sustitución de Importaciones

Por mediación del Presidente Nacional de la ANDI fuimos invitados por la Presidencia de ECOPETROL a conocer las Experiencias desarrolladas por grandes empresas del país en la política de sustitución de importaciones (COMPRE NACIONAL). Asistimos a la firma de un convenio con la Universidad Industrial de Santander y la Universidad Pontificia Bolivariana tendiente a determinar el portafolio de bienes y servicios tecnológicos de la industria nacional y la academia.

El próximo 15 de marzo a partir de las 2 de la tarde en el auditorio de la Facultad de Medicina se llevará a efecto una presentación al sector productivo regional, al sector público y a las Universidades a cargo de funcionarios de ECOPETROL, ENKA de Colombia SA, BAVARIA S.A y CORPOINTEC, quienes se referirán a aspectos relevantes a los proyectos y programas de apoyo a la Industria nacional a través de la gestión de compras y contratación en sus empresas.

7.-Proyectos de Investigación Enviados a COLCIENCIAS.

A finales del año pasado la Universidad presentó 20 proyectos de Investigación para la Convocatoria Nacional abierta para aplicar a recursos. Fueron aprobados 8 de los proyectos presentados con un aporte de COLCIENCIAS que totaliza la suma de \$350`133.000.

8-Reparados Apartamentos recibidos en dación de pago. Caso Furatena.

Se encuentran reparados y listos para la venta los 10 apartamentos y sus respectivos parqueaderos. El avalúo oficial realizado en abril de 2001, ascendió a la suma de \$557`947.600. Se procederá a reajustar el avalúo y a realizar una subasta para su venta.

9-Calendario Electoral.

La Administración prepara una resolución que unifique las distintas elecciones en la Universidad de acuerdo a la decisión del H. Consejo Superior que obliga a definir el calendario en el primer trimestre del año. Antes de finalizar el mes se expedirá el acto.

10- La Universidad a la Junta directiva del CIDET.

El pasado 8 de marzo se eligió en Bogotá la Junta Directiva para el período 2002-2003 de la Corporación Centro para la Investigación y el Desarrollo Tecnológico (CIDET) del Sector Eléctrico Colombiano. En el renglón correspondiente a las Universidades fue elegida como principal la Universidad Tecnológica de Pereira con suplencia de la Universidad de Antioquia.

Los Consejeros formulan sus inquietudes al señor Rector y éste contesta las preguntas sobre los compromisos del FOREC con Bellas Artes, el Consejero Bernardo Mesa propone una comunicación del Consejo Superior al FOREC insistiendo en la urgencia de reconfirmar la necesidad de los 1200 millones adicionales. Se aprueba la propuesta.

El Consejero Javier Castaño explica el funcionamiento de liquidación del FOREC y dice que al fin del mes deben ya estar liquidados estos intereses y lo importante es coordinar con Vida y Futuro para que se les haga un acompañamiento minucioso a este proceso para evitar posibles redireccionamiento de estos recursos; piden información sobre el listado completo de los proyectos de investigación presentados a Colciencias, se enviará este listado; el FAVI estudia presentación de oferta por los apartamentos recibidos en dación en pago; aclara el Consejero José Tomás Jiménez que habría dificultades para que el FAVI participara en una subasta.

Siendo las 8:55 horas llega el Consejero Juan Guillermo Ángel

Se explorarían alternativas entre el Consejero José Tomás Jiménez y el Rector. El Licenciado Waldino Castañeda dice que deben estar atentos a la legalidad porque ya son bienes del Estado y no debe haber favorecimiento.

4. ASUNTOS DE CONSEJEROS

El Consejero Juan Guillermo Ángel pregunta qué pasó con lo de mecánica y dice que no hay soluciones a la vista y hay una interinidad. El Rector dice que el Consejo Superior tiene en sus manos una situación difícil porque tiene un candidato elegido y ello implica que se requeriría el consentimiento de las partes, y ve como solución la renuncia del Decano pero como la situación del 2912 acaparó todo el interés, en esta Facultad ya no hay una presión sobre el tema.

El Consejero Juan Guillermo Ángel dice que el señor no va a renunciar, llevamos cuatro meses y pregunta quién es el nominador y si está claro que la mayoría lo rechaza, deben ponerse plazos claros para solucionar el asunto; pues no quiere que a él lo tomen como rey de burlas porque él se comprometió a que esto se solucionaba,

Siendo las 9:05 horas llega la Consejera Claudia Marcela Vélez

El Consejero José Tomás Jiménez dice que hay profesores que lo han abordado para que se solucione este asunto de una vez y propone que se repitan las elecciones, con base en que hubo elecciones con dificultades por votos viciados de nulidad.

El Rector propone que para la próxima sesión se compromete a traer una propuesta para estudiar a fondo el tema y las implicaciones jurídicas.

El Consejero William Ardila dice que si hay una comisión, debemos dejarla que trabaje, dice que en nombre de la autonomía no se pueden cometer atropellos, ni terrorismo. Invita a que se traigan argumento en derecho.

El Consejero Juan Guillermo Ángel dice que la Universidad tiene que tener mecanismos para solucionar sus errores porque dice que esa elección fue errónea, hoy la mayoría absoluta de esa elección no quiere ese Decano, la opinión cambió, propone convocar una elección y sí los 2/3 de los votos le revocan el mandato, se convoca a nuevas elecciones.

La Consejera Claudia Marcela Vélez dice que la presentación del Consejero William Ardila pierde perspectiva porque se equivoca e insiste en que deben repetir las elecciones porque si revocan el mandato habrá que llamar nuevamente a elecciones.

El Consejero William Ardila dice que deben respetarse los procedimientos y pregunta si en los estatutos de la Universidad existen estos mecanismos.

El Presidente del Consejo indaga a los miembros de la comisión si tienen o no una recomendación concreta.

El Consejero José Tomás Jiménez dice que en la primera comisión se acordó que se repetían las elecciones y se reconsideró esta decisión pero desde el comienzo se evidenció que hubo un error y por eso la propuesta es que se convoque nuevamente a una elección.

El Consejero Carlos Alberto Buriticá dice que el Decano no gana mas salario por serlo; busca que no queden ganadores o perdedores y que no queden riesgos para una demanda contra la Universidad, cree que al Decano le guedan tres meses para jubilarse.

El Presidente del Consejo recuerda que el problema no se ha solucionado. El Licenciado Waldino dice que en las normas de la constitución hay normas que se pueden aplicar, y ve procedente la revocatoria del mandato.

El Consejero Juan Guillermo Ángel propone que empecemos a actuar en derecho y dice que el Consejo Superior puede revocar su decisión y convocar a elecciones y propone que en ocho días sesione el Consejo Superior para que se empiece a reformar el Estatuto General con propuesta que elaborará el Secretario General; que el Rector traiga propuesta de solución.

El Consejero Bernardo Mesa dice que generalmente se defienden más las personas que a la Universidad; dice que todo el año no podemos quedarnos discutiendo; dice que lo primario es la Universidad y tener y no tener un Decano es funesto, insiste en que tiene que haber una solución en derecho.

El Consejero Juan Guillermo Ángel resume la propuesta para sesión en 15 días tema único caso de mecánica.

El Secretario mirara con detenimiento posible reforma para institucionalizar mecanismos.

Se aprueba la propuesta reunión en 15 días y segunda sobre mirar posibles mecanismos de institucionalización.

Se acuerda ir al punto de Asuntos Académicos y luego regresar a Asuntos de Consejeros

5. ASUNTOS ACADÉMICOS

- 5.1 Programas Académicos
- Licenciatura en Comunicación e Informática Educativas (adscrita Facultad Ciencias de la Educación)

En consideración el Programa de Comunicación e Informática Educativas. Es aprobado por unanimidad.

Especialización Pensamiento Contemporáneo (Presupuesto actualizado)

Se aclara que este ya había sido aprobado y que la División Financiera ya aprobó el Presupuesto.

5.2 Aplazamiento Comisión de Estudios

Profesor Rigoberto G

íl Montoya (Facultad Ciencias de la Educaci

ón)

En consideración el aplazamiento de la Comisión de Estudios del Profesor Gíl

Es aprobado por unanimidad.

Profesor Ernesto Baena Marulanda (Facultad de Tecnología)

En consideración el aplazamiento de la Comisión de Estudios del Profesor Baena

Es aprobado por unanimidad.

- 5.3 Prórroga Comisión de Estudios
- Profesor Leonardo Prieto Sanabria (Facultad de Ciencias Básicas)

En consideración la prórroga de Comisión de Estudios del Profesor Prieto

Es aprobada por unanimidad

- 5.4 Comisión de Estudios
- Continuación Doctorado Profesor Jhonnier Guerrero Erazo (Facultad Ciencias Ambientales)

En consideración la Comisión de Estudios del Profesor Guerrero.

Se aclara que es improrrogable y con esto termina el profesor y que la propiedad intelectual de las investigación es de la Universidad Tecnológica de Pereira.

5.5 Solicitud Profesor Jaime Hernández Gutiérrez (Facultad Ciencias Básicas)

Se leen los dos documentos del profesor y el oficio que el Secretario del Consejo remitió al profesor. Se acoge la propuesta de oficiarle reafirmando lo decidido. El Consejero José Tomás Jiménez dice que esto agota la vía gubernativa y va para una demanda. La Consejera Claudia Marcela Vélez dice estar de acuerdo. El Presidente del Consejo aclara que esta decisión fue razonada y seria, y de allí que hoy se reafirme lo decidido; las decisiones del Consejo Superior son para acatarlas.

El Consejero José Tomás Jiménez deja constancia que a él le duele que hay un Profesor de grandes calidades con una importante trayectoria en la Universidad, a quien no le están atendiendo favorablemente una solicitud justa.

El Licenciado Waldino Castañeda también deja constancia sobre las calidades académicas del profesor, con lo que ha hecho poner en alto el nombre de la Universidad. Porque es un verdadero científico.

El Presidente del Consejo deja constancia que es un gran profesor y una gran persona como profesor y le honra tener esta clase de docentes en la Universidad.

La Consejera Claudia Marcela Vélez deja constancia que en la misma dirección del caso de mecánica debe ser respetuoso el Consejo Superior con este profesor.

Se retoma el punto de Asuntos de Consejeros

El Vicerrector Académico les recuerda la invitación sobre el evento de sustitución de importaciones. El Consejero Bernardo Mesa dice que hay una caída violenta del peso de nuestra industria en la economía Colombiana. Dice que en el eje cafetero estamos importando el 86% de lo que consumimos y son muy importante estos eventos.

Dice el Vicerrector Académico que se abrieron los concursos docentes. Pregunta del Consejero Juan Guillermo Ángel qué se ha hecho en su propuesta de ser proactivos. El Vicerrector le informa las estrategias que se han aplicado.

Sobre el Plan de Desarrollo informa que ya fue trabajado durante el pasado semestre y en el próximo Académico se someterá a estudio para su recomendación.

La Consejera Claudia Marcela Vélez dice que tiene un problema personal y es sobre una convocatoria del ICFES que estaba en el conmutador y no le informaron, pide que se le repongan estos pasajes que fueron prestados por ASPU. Esto es tema administrativo y se tratará allí.

Dice la Consejera Claudia Marcela que el Profesor Marín de Medicina no firmó el acta de compromiso de recuperación tiempo y pide una solución al profesor.

El Rector le dice que hubo una carta del profesor donde dice es que recuperar el tiempo es imposible y que el Rector le oficiará aclarando los términos del acta.

El Consejero José Tomás Jiménez lee la carta del profesor.

El Consejero Juan Guillermo Ángel pregunta si el Consejo Superior ordena pagarle que responsabilidad hay, se aclara que la responsabilidad sería compartida entre el Consejo Superior y el ordenador del gasto. Anuncia su voto en contra de ordenar cualquier pago.

El Consejero José Tomás Jiménez propone que se le pague el salario al profesor Marín de Medicina, como recomendación al señor Rector porque es de competencia del ordenador del gasto. El Presidente del Consejo propone sustitutiva en el sentido que el Rector hable con el profesor.

La Consejera Claudia Marcela Vélez deja constancia que es evidente que el profesor cumplió. El Consejero José Tomás Jiménez secunda esta constancia y agrega que no es culpa de la asamblea general sino del Gobierno cuando expidió el Decreto 2912.

El Consejero Juan Guillermo Ángel deja constancia que el profesor cumplió parte de sus actividades.

El Presidente invita al análisis del paro: Exhorta al Representante de los Profesores para que aclare su posición.

El Consejero José Tomás Jiménez hace el análisis de todos los antecedentes del conflicto que arranca con la expedición del Decreto 2912 del 31 de diciembre del año pasado, lo que completó el panorama del Decreto 2880 que ya había lesionado los salarios. Cree que el Ministerio no reconoce a los profesores como interlocutores para examinar el nuevo régimen. En la última comunicación del Ministro, que acepta 6 profesores, estamos enviando carta que aceptamos siempre que haya poder decisorio y los representantes profesorales sean elegidos por ellos mismos.

Los profesores también tramitarán en esa concertación el tema del 2880 ni tampoco el aumento para este año.

El Presidente del Consejo cree que la situación puede empeorar en lugar de mejorar, por razón del tiempo, dado que en quince días se acaba el semestre.

El Consejero José Tomás dice que el Consejo Superior debe pronunciarse frente al Decreto 2912 fijando una posición al respecto.

El Consejero Juan Guillermo Ángel dice que el Consejo Superior no fue consultado y así, no es arte ni parte, este es un problema que debe resolver el Gobierno, cree que en la norma anterior había necesidad de ajustes, cree que el nuevo sistema no es la panacea; dice que su principal prioridad es la Universidad Tecnológica de Pereira, y así deben pensar en la institución y ante eventuales diálogos directos entre las partes debe darse un margen de confianza que dé soluciones. Le parece que el Decreto hace más daño que bien pero que el anterior también necesitaba ajustes, propone esperar hasta dentro de quince días que se cristalicen los procesos en curso y se trataría después del caso de mecánica, el Consejero José Tomás Jiménez pide al Consejo Superior que fije posición frente al Decreto 2912, recuerda los antecedentes en la Universidad Nacional y del Valle, por ello, una vez escuchados los Consejeros que el Consejo Superior se pronuncie.

El Licenciado Waldino Castañeda dice que hay preocupación por los estudiantes, dice que es importante reanudar las actividades académicas; cree que con los estudiantes en la Universidad puede hacer mejor oficio de presión, solicita que se llame a la normalidad académica.

El Consejero William Ardila dice que entre profesores y directivos hay unanimidad en rechazar el Decreto 2912 y dejó en el limbo al CAP que lleva tres meses pensando que hacer, reconoce el papel de los señores Rectores quienes abogan por dar una espera de la transición por que en ese lapso puede ocurrir cualquier cosa, respalda la propuesta del Consejero Juan Guillermo Ángel de esperar estos próximos quince días. El Decreto dio un plazo de cinco meses a los Consejeros del Superior para reformar los Estatutos. Por esto es apresurado tomar decisiones y cree que el Ministro debe acceder a la concertación; concluye que el Decreto 2912 no lo defiende nadie.

El Secretario de Educación del Departamento como invitado dice que cuando el ICFES los convocó les informo de los abusos que venían ocurriendo en el régimen del 1444, en algunas Universidades, dice que el Decreto 2912 en general es una equivocación del Gobierno al no haber concertado y discutido, aún aceptando que tienen cosas buenas.

El Consejero Bernardo Mesa da lectura a sus conclusiones que pasa por escrito; le dijo al Ministro que se extrañaba el proceso de confección del Decreto que no se los consultó como Representantes del Gobierno. Reconoce la labor de los Rectores; defiende la

calidad de la Educación Superior; dice que todos están de acuerdo en lo fundamental: la calidad de la Educación Superior en Colombia; las competencias a Colciencias pueden lesionar gravemente a las Universidades de provincia, el Decreto debe sufrir modificaciones concertadas, el peso mayor lo están llevando los estudiantes y el profesorado de cátedra.

El Gobierno ya reconoció su error y ha llamado a los profesores a la concertación; pregunta cómo se va a solucionar el pago de este mes.

El Consejero Javier Castaño comporte lo dicho por el Consejero Bernardo Mesa y básicamente estamos aquí hablando de educación y esta es la principal responsabilidad, cree que hay que buscar la normalidad académica con los estudiantes. Pide no agregar el tema de salarios por su complejidad invita a la normalidad sin perder los espacios de reflexión crítica.

El Rector dice que el papel de intermediación de los Rectores se agotó pues los mismos profesores hicieron esta misma recomendación y se le dijo al Ministro que hablara directamente con los profesores. Cree que hay aceptación del Gobierno de que el Decreto requiere ajustes y las partes están en la contradicción de quienes hablan. Dice el Rector que le preocupa la situación de la Universidad Tecnológica de Pereira que es la única en el país que está desde diciembre en la total anormalidad. Informa que Deportes está en clase, en Medicina están pidiendo un plebiscito, igual las Facultades de Ingeniería Eléctrica e Industrial. Cree que si el problema persiste no puede hacer nada y no se puede pagar. Como situación nueva es que ya hay una tregua entre el 8 de enero y el 8 de junio de 2002, ya está claro que el 1444 seguirá rigiendo hasta el 8 de junio. Cree que lo más sensato es convocar a clases, varias unidades académicas lo están exigiendo. Se aclara que según acta de entendimiento, concepto jurídico del Ministerio de Educación Nacional, las Universidades pueden seguir aplicando sus estatutos internos que recogieron el 1444 hasta el 8 de junio, cree que debe restablecerse la normalidad porque no tiene fórmula para pagar este nuevo mes.

El Consejero Juan Guillermo Ángel propone que se convoque al Ministro y a los profesores para que se reúnan y concerten y en segundo lugar convocar a clases.

El Consejero José Tomás Jiménez pregunta por la reforma de la ley 30.

El Rector informa que existe una carta del Ministro a ASCUN reconociendo que no existe tal reforma.

El Consejero José Tomás Jiménez dice que en clases el movimiento se diluye porque los estudiantes están concentrados en sus actividades, asesorías, demás. Dice que ya se están agudizando las contradicciones y las comunicaciones del Ministro indican que el movimiento está arrojando buenos resultados, pide que el Consejo Superior ayude en estos logros y que el Consejo Superior pida que se derogue el Decreto y que el Ministro se reúna con los Profesores.

El Consejero Juan Guillermo Ángel dice que su propuesta tiene todo el sentido porque pedir diálogo es decir que hay rechazo del Decreto 2912 y convocar a clases, con esto el Consejo Superior hace lo que corresponde.

El Consejero William Ardila dice que el Consejo Superior podría pronunciarse en el sentido que se aplicará del 1444 del 92.

Pregunta el Consejero José Tomás Jiménez si hoy el CAP, puede aplicar el 1444 el Secretario del Consejo le dice que sí porque el período de transición es hasta el 8 de junio del 2002.

El Consejero William Ardila propone que el Consejo Superior expida un acto que ordene aplicar el 1444 de 1992 hasta el 8 de junio.

El Rector deja constancia que aplicará la normatividad anterior al 2912 hasta el 8 de junio de 2002.

El Consejero José Tomás Jiménez propone en sustitución de la propuesta del Consejero Juan Guillermo Ángel que el Consejo Superior se pronuncie pidiendo la derogatoria del Decreto 2912 y que se exija el Ministro que reciba a los profesores según ley cuarta del 92.

En consideración la propuesta del Consejero José Tomás Jiménez

Votos en contra 5 Votos a favor 2

Se aclara la propuesta del Consejero Juan Guillermo Ángel que el Consejo Superior le solicita al Gobierno Nacional el dialogo, concertación y convoque a clases.

En consideración la propuesta del Consejero Juan Guillermo Ángel

Votos en contra 2 Votos a favor 5

Es aprobada la propuesta

El Consejero José Tomás Jiménez dice que el reajuste salarial del año pasado fue inferior al IPC que no obstante estos dineros los recibió la Universidad del Gobierno Nacional en el Presupuesto del año pasado y como está este dinero piden al Consejo Superior que ordene el pago de este reajuste hasta el IPC como lo han hecho otras Universidades.

El Vicerrector Administrativo explica el funcionamiento del Presupuesto de la Universidad que siempre es deficitario en miles de millones, el año pasado el déficit de 3600 millones registrado en el acuerdo de aprobación de presupuesto corresponde a solo los recursos mínimos para atender un funcionamiento con cero crecimiento, mas aun el empezar con déficit en cada vigencia obliga a la administración a tener una política de ajuste y de austeridad en el gasto (congelación de los servicios personales directos e indirectos, suspensión de los aportes parafiscales y de las transferencias) que eventualmente le permita mantener la normalidad académica, el anterior ejercicio en los últimos años ha generado en algunos rubros excedentes de ejecución al final de año esto no quiere decir que ya no exista déficit en funcionamiento por lo tanto una política sana de manejo financiero supone que se deben cubrir con estos sobrantes el déficit que se tenga en otros rubros. Es muy importante aclarar que los recursos que se reciben del gobierno corresponden a la aplicación del articulo 86 de la ley 30 que establece que a las

universidades se les garantizara en pesos constantes su presupuesto de funcionamiento, en ninguna parte dice que el crecimiento del funcionamiento tenga relación directa con el crecimiento de los salarios. Por lo tanto no existen recursos de funcionamiento del 2001 disponibles para la bonificación y para el 2002 se tiene calculado un déficit presupuestal de 4.106 millones.

En cuanto al acuerdo que la universidad nacional saca para hacer el reconocimiento de esta bonificación es importante aclarar que el mismo esta sustentado en el decreto 1210 que establece el régimen especial de la universidad nacional de Colombia el cual no es aplicable a nuestra institución. En cuanto a las normas que se nos aplican en la ejecución del presupuesto existen restricciones como: Art. 15 y Art. 17 de la ley 628 del 2000 en la primera se prohíbe otorgar bonificaciones a los consejos superiores y con relación al bienestar que es el argumento que expone la Nacional el Art. 17 indica " los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie." Por lo tanto no se conocen disposiciones que le permitan al Consejo Superior aprobar la bonificación solicitada y que en caso de existir algún amparo legal la aprobación de la misma necesariamente incrementaría el déficit en la presente vigencia.

La Consejera Claudia Marcela Vélez informa que en la asamblea general de estudiantes de Medicina y Deportes acordaron continuar en asamblea permanente y pedirle al Consejo Superior.

El Consejero Juan Guillermo Ángel propone sustitutiva en el sentido que el Consejo Superior esperará a modificar los estatutos de la Universidad, hasta tanto se conozca el resultado de las conversaciones entre el Gobierno y los profesores.

Votos a favor 5 Votos en contra 1 Abstenciones 1

El Consejero José Tomás Jiménez se abstiene porque tiene una propuesta relacionada porque si no votaría en contra.

El Presidente dice que el Consejero José Tomás Jiménez se siente con la administración para explorar mecanismos sobre la petición de reconocimiento del reajuste salarial, para todos los servidores de la Universidad a título de bonificación que no es salario. Se acoge la proposición.

El Consejero José Tomás Jiménez dice que el Consejo Académico nombró comisión de acercamiento y no ha habido ninguna gestión de esta comisión y quiere dejar claro que se respete el espíritu buscado por el Consejo Académico.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

- Derecho de petición de estudiantes de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades. Por Secretaría se les oficiará remitiendo toda la información disponible.

Siendo las 13:30 horas se finaliza la sesión.

LUIS FERNANDO GAVÍRIA TRUJILLO Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO Secretario